comisos por infracción a las leyes fiscales, está incluido en él y bajo esta forma se ejercita con frecuencia. Pero si bien puede exonerar al interesado del pago en tesorería, no puede después que el dinero ha entrado a las cajas, ordenar su restitución". "Opiniones of Attorneys Generales", tomo I, pág. 330; 2 pág. 249. En presencia de autoridades semejantes, no es posible vacilar; y podemos afirmar con entera confianza que la facultad de perdonar que la Constitución confiere al presidente, no reconoce más límite que el que ella misma ha establecido. Podemos también decir con la misma confianza que esta facultad no puede ser limitada por la acción ordinaria de la ley, mucho menos por una ley transitoria, cual es, para la Nación el Código Penal de la provincia de Buenos Aires. Y antes de seguir en esta demostración, observaré de paso que no es, a mi juicio, exacto que las disposiciones recordadas por la Excma. Cámara, exceptúen la pena de prisión de los beneficios del perdón. Basta leerlas para percibir que su objeto es sólo establecer que la buena conducta de los condenados a penitenciaría y a presidio durante la mitad del tiempo de su condena, es un motivo que puede autorizar la remisión de la otra mitad. Pero de esto no puede deducirse sin violencia que el presidente no pueda, en igualdad de casos, remitir la pena de prisión, en todo o en la parte no cumplida. Al organizar los tribunales de la capital la ley ordena que "hasta tanto se dicte el Código Penal de la República, continuará rigiendo en la capital el Código Penal de la provincia de Buenos Aires". Art. 313. La Corte Suprema de la Nación acaba de declarar incidentalmente en un caso reciente "que este mismo código debe considerarse parte del derecho común a que se refiere la ley nacional, y regir en consecuencia en los casos sujetos a la jurisdicción federal". Causa seguida a R. Joffé por homicidio en el puerto de Zárate. El Código Penal de la provincia de Buenos Aires, pues, es simplemente una ley transitoria para la Nación, y mal puede menoscabar prerrogativas que arrancan de la misma Constitución, y que está arriba aún de las leyes de carácter permanente. Si esta facultad no tiene límites marcados de antemano en la Constitución, los tiene, empero, y muy precisos, en la prudencia del gobernante, y en las altas consideraciones de orden público. "La facultad de perdonar, dice Story, es una consecuencia necesaria del derecho de castigar, de otra manera los acusados podrían llegar a ser víctimas de sus acusadores, de la inexactitud de los testigos y de los errores de los jueces. Algunas veces también una ley podrá ser violada, y el delincuente encontrarse amparado por circunstancias que le harán excusable a los ojos de la moral y de la justicia absoluta, aunque sea culpable ante la letra de la ley. ¿Qué hacer entonces? ¿Absolver al culpable, no obstante la prescripción de la ley, o aplicarle un castigo fuera de proporción con la ofensa?

Conviene, además, no cerrar toda esperanza al condenado estimulando su arrepentimiento como un medio de mitigar su pena. Puede por último, un perdón oportuno, evitar graves males a la sociedad y no es imposible que hombre meritorio y que hubiese prestado grandes servicios a su país, hubiese sido arrastrado a cometer un crimen. La ley es inexorable. ¿No sería cruel que no hubiera un poder que estuviera facultado para tomar en cuenta sus servicios y sus méritos y mitigar su pena? La necesidad o la conveniencia, si se quiera, de que en algún poder exista la facultad de perdonar, [illegible] acuerdo. La de Bolivia sólo permite la conmutación de la pena capital en diez años de presidio. Nuestras constituciones anteriores a los años 19 y 26, requerían poderosos motivos, salvo los delitos que la ley exceptúa. Las constituciones del Perú, Ecuador y demás repúblicas americanas o niegan o restringen notablemente esta facultad. Ninguna es más amplia que la nuestra; y en ninguna es por ello más delicada la posición del presidente. La constitución pudo depositar esta facultad en el cuerpo legislativo, en alguna fracción del mismo, o en algún consejo de gobierno. Al atribuirla única y exclusivamente al presidente, ha querido aumentar su responsabilidad, pues, es bien sabido que toda responsabilidad se debilita a medida que se divide. Al usar de una prerrogativa, que le coloca en cierto modo arriba de la ley, el presidente no debe dejarse conducir por los sentimientos de generosidad y simpatía comunes a todos los hombres. Está de por medio la justicia que caería en desprestigio si sus decisiones se dejaran sin efecto; con frecuencia está de por medio el interés del pueblo, cuya seguridad sería comprometida si los criminales contaran con demasiadas facilidades para el perdón. Sólo consideraciones poderosas de orden público, o circunstancias excepcionales con respecto a la persona, deben y pueden autorizar el uso de prerrogativas tan augustas. Tal es mi parecer. Estos principios me han servido de guía en los diversos casos que V. E. ha sometido a mi dictamen antes de ahora. He tenido también presente que la criminalidad en la República, está lejos de ser satisfactoria. La penitenciaría que llamó la atención en la Exposición Universal de París por sus proporciones colosales con relación a nuestra población, es hoy estrecha, concluída apenas, a término de que V. E. se preocupa de construir una nueva. No sin violencia, devuelvo hoy diez solicitudes del mismo género en ninguna de las que encuentro las condiciones especiales que a mi juicio son indispensables para autorizar el perdón. Octubre 29 de 1883. — Eduardo Costa.

Van a continuación los antecedentes de un caso análogo al de José Ibáñez.

El indulto fué concedido a favor de Carlos Fredenhagen por el entonces presidente José Evaristo Uriburu.

Carlos Fredenhagen — Pedido de gracia. — Dictamen del señor procurador General de la Nación.

Excmo. señor: El inciso 6o. del Art. 86 de la Constitución Nacional acuerda al Presidente de la República la facultad de "indultar y conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal". Esa facultad es amplia e ilimitada, con la única excepción "de los casos de acusación por la Cámara de Diputados" expresamente determinada en el inciso 6o. Su ejercicio no podría ser limitado ni lo ha sido hasta ahora por prescripción alguna del Congreso. Y una jurisprudencia constante en los Estados Unidos del Norte, en cuya Constitución el texto del Art. 2o., sección 2a. es similar del nuestro, ha dejado establecido:

"Que la humanidad y la buena política concurren a aconsejar que la prerrogativa de perdonar sea lo menos posible embarazada o encadenada (Hamilton, pág. 601 del Federalista).

"Que ese poder es ilimitado, con la excepción establecida; extensivo a todo delito—y puede ser ejercida en cualquier tiempo después de su perpetración, ya sea antes de que se tomen procedimientos legales o durante su tramitación o después de la condenación o sentencia.

"La benigna prerrogativa de piedad, depositada en el Presidente de la República no puede ser limitada por ninguna restricción legislativa.

"Un indulto alcanza al mismo tiempo el castigo prescripto por el delito, y la culpa del delincuente. (Decisiones Constitucionales compiladas por Bump, Nms. 1939, 1940 y 1941)."

Sin que la premura del tiempo me permita transcribir antecedentes, me inclino a creer que este ha sido también la doctrina y práctica nacionales—derivada del dictamen del señor Procurador General de la Nación Dr. Costa, invocado en la petición del defensor de los procesados.

A ello no se opone el fallo de la Suprema Corte (série 1a. tomo 6o. pág. 227) que confirma una sentencia limitada en su parte dispositiva, a imponer la pena a que los procesados se habían hecho acreedores, sin tomar en cuenta la promesa de indulto hecha por un ministro, sin la intervención del señor Presidente de la República, a quien exclusivamente pertenece aquella atribución.

Deduzco de tales antecedentes, que V. E. ejerce la atribución de indultar sin más restricción que la expresamente consignada en el inciso 6o. del art. 86 de la Constitución Nacional—y que el informe previo del Tribunal correspondiente requerido en él, no se relaciona ni exige necesariamente la imposición de una pena, ni determina o circunscribe un estado preciso del juicio, refiriéndose sólo al conocimiento de la gravedad, carácter y circunstancias del hecho delictuoso, que el Presidente de la República) debe conocer antes de pronunciar el perdón.

El caso actual, según el informe de la Excma. Cámara de la Capital a fs. 9 es la consumación de un matrimonio ilegal y la usurpación del estado civil, de la hija de uno de los cónyuges.

Uno y otro hecho constituyen infracciones de la ley castigadas por el Código Penal.

Pero si se observa que en todo hecho clasificado de delito, la presunción de una voluntad criminal puede modificarse ante las circunstancias [illegible] relevante no se [illegible] hechos propósitos de defraudación o de perjuicio a la supuesta hija que después de tantos años de vida tranquila en un hogar formado con propósitos que en manera alguna acusan una voluntad criminal, no media el escándalo de la sociedad, que imponga la exigencia de penas satisfactorias de la vindicta pública, e aún del interés privado — la gracia del perdón, sería bien justificada. Opino por ello, que el Excmo. Señor Presidente podría acordarla en homenaje al gran aconecimieno nacional que conmueve a los habitantes de la Nación Argentina en el fausto día del aniversario de su libertad.—Mayo 24 de 1897.—Sabiniano Kier".

"Buenos Aires, mayo 24 de 1897. Vista finalmente la solicitud introducida en favor de los procesados Carlos Fredenhagen y doña Rosario Sanguinetti, y teniendo en cuenta las peculiaridades del caso y la opinión fundada del señor Procurador General de la Nación, el Presidente de la República, decreta:

Artículo 1o.—. . .

Art. 4o.—Concédese indulto, de las penas que pudieran corresponderles, a los procesados Carlos Fredenhagen y doña Rosario Sanguinetti, por los delitos de matrimonio ilegal y usurpación de estado civil, de que respectivamente están acusados por el doctor Juan Andrés Esquivel.

URIBURU.
Antonio Bermejo.

Dictamen del señor Procurador General de la Nación, doctor Botet

"Buenos Aires, julio 19 de 1916. —Señor ministro:

Contesto la nota de 17 del corriente mes y año, en que V. E. me transmite el deseo del Excmo. Señor Presidente de la Nación, de que dictamine relativamente al indulto que se propone dictar a favor de los condenados y encausados, detenidos en las cárceles nacionales y Policía de la Capital, limitando mi respuesta, de acuerdo con su nota, al indulto de los encausados que, según se expresa, son los más.

La facultad del Poder Ejecutivo de indulta, a que se refiere el inciso 6o. del art. 87 de la Constitución, es amplia y ella puede acordarse antes, durante y después del proceso.

Esto, sentado uniformemente por una jurisprudencia invariable, me lleva a la afirmación de que los encausados pueden ser objeto de indulto; pero en las condiciones que creo deben concurrir dada la situación jurídica excepcional en que se encuentran.

Dado por sentado, que esos encausados pertenecen a la jurisdicción federal (incluyendo en tal designación la ordinaria de la capital, y territorios federales) y que se ha producido a su respecto los informes del tribunal correspondiente, en mi opinión que su indulto, sólo pueda ser dictado por el Excmo. señor presidente, si concurre la circunstancia de que el presunto agraciado haya solicitado su indulto.

Dos razones fundan tal afirmación:

1.o Que a diferencia del condenado, que ya tiene una pena aplicada y que puede ser materia de indulto, el encausado no la tiene aun y puede no tenerla, lo que podría muy bien motivar el rechazo del indulto ofrecido u otorgado por aquel que, sometido a proceso, encontrara que es víctima de una injusticia y pensara que la terminación de aquél será la declaración de su inocencia, lo que puede muy bien suceder. En tal caso, el Poder Ejecutivo habría otorgado una gracia sin objeto y hubiera caído en una suposición de culpabilidad injustificada, dado que no se perdona sino cuando hay culpa.

2.o Que el hecho de indultar un encausado sin su requirimiento, implica la paralización de su proceso, lo que a su vez supone una traba a la acción de la justicia y una función judicial que está prohibida al Poder Ejecutivo. Tal hecho no se produce cuando el encausado gestiona o pide su indulto, porque, al hacerlo, empieza por reconocer una culpa, que si la justicia no la ha declarado, él la constata confesándola, y dando con ello lugar a la aplicación de la pena que ha de ser materia del indulto.

Creo que V. E. ha de tener muy presente estas consideraciones especiales relativas a los encausados, trasmitiendo al Excmo. señor presidente de la Nación la opinión que dejó consignada y que V. E. ha de apreciar con el justo criterio que le distingue. Dios guarde a V. E. — Julio Botet.

Antonio Magdalena, pide gracia — dictamen del fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo criminal de la capital—

Respecto de la extensión del poder de indultar, podrá quizá aceptarse científicamente la doctrina del señor Procurador General de la Nación, doctor Julio Botet. En todo caso, no corresponde a esta Excma. Cámara discutir una duda ya dilucidada. Este tribunal cumplirá con su deber con limitarse a que se prosiga el procedimiento legal en los juicios tramitados dentro de su jurisdicción.

Por tanto, corresponde aquí, en mi opinión:

1.o Librar un oficio al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública preguntándole si lo que desea es simplemente un informe sobre el proceso criminal seguido a Antonio Magdalena;

2.o En caso de que así sea, dado el estado del juicio, podrá elevarse este informe al ministerio;

3.o En ningún caso podrá desprenderse el juez de su jurisdicción, entregando el expediente original a otro poder para que lo resuelva. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1918. — Carlos O. Bunge.

[illegible] en un memorial que retiro, quiero limitarme a su expresión misma haciendo solo constar los siguiente: Primero. Que creo con firme convencimiento que el Tribunal no debe ni puede legítimamente negar el informe requerido por el señor ministro de justicia acerca del pedido de indulto del preso Antonio Magdalena, de que se trata, porque tiene a su alcance los antecedentes necesarios para hacerlo, en la forma que lo creyere conveniente, y porque él es indispensable para que en su vista pueda el señor presidente de la República ejercitar la facultad prerrogativa que le confiere el artículo 86, inciso 6.o de la Constitución, ya sea concediendo o ya negando el pedido de indulto a él dirigido, y que el señor ministro debía necesariamente hacer tramitar, de conformidad al inciso 10 del artículo 2.o, de la ley núm. 3627 de organización de los ministerios nacionales. Segundo: Que creo del mismo modo que no es caso de hacer consideraciones sobre puntos fundamentales de materia constitucional, ni tampoco que se halle en cuestión la independencia del poder judicial dentro de la órbita de sus atribuciones propias que le traza aquélla, y si que debe tratarse ante todo de estudiar la situación real y efectiva del preso, que pide su indulto, como antecedente que pudiera habilitarle para solicitarlo, ya que él afirma estar sufriendo una pena que dice haberle sido impuesta en su proceso. Con el expediente por delante se puede ver, en efecto, que se trata de un condenado por sentencia de primera instancia a la pena de un año y seis meses de prisión, que renuncia expresamente a apelar de ella (véase foja 38 vuelta), sin duda considerándose culpable a los ojos de la ley, y que en atención a que nada en esas condiciones debe ya esperar en su favor de la justicia legal, pide el perdón de la pena o su reducción, en honor de un sentimiento de justicia, que cuando es bien interpretado en su aplicación por medio del indulto es realmente un resorte necesario y útil dentro del moderno concepto del Derecho Penal y fines de la pena, que ha hecho evolucionar a su vez el criterio de interpretación sobre el significado del indulto, tan distinto hoy del que le atribuyen los que aún creen que él arranca de la constitución solamente.

Leyendo, como lo he hecho, con toda la detención debida tanto las constancias de la causa del referido preso Magdalena, como los términos de su solicitud de indulto, llego a la conclusión de que al formular su pedido, él ha debido creerse necesariamente un condenado, y sin remedio; y que al expresar en el relato de su solicitud, que se encuentra en la Prisión Nacional cumpliendo una pena que le ha sido impuesta, dice verdad y no una inexactitud, de su punto de vista que es el que debe considerarse ya que el sufrimiento que dice estar padeciendo y que desea mitigar es un hecho real y verdadero, y no una simple ficción como para levantar sobre ella una discusión de orden abstracto o teórico respecto a lo que debe entenderse por la palabra "procesado" o por la palabra "condenado", apreciada esta o aquella con el criterio estrecho o restringido de una ley de forma, como lo es la procesal. Por mi parte me explico la situación afligente del preso, así como lo justificado de su súplica, que le ha llevado a aceptar sin apelación su condena, pues, se trata de un muchacho joven, de buenos antecedentes y recién casado, que da explicaciones que deben reputarse sinceras sobre el motivo de su culpa y que bien se advierte como debe ser dura para él la expiación que está sufriendo en la cárcel y que él cree haber ya pagado con su arrepentimiento. Tratándose, pues, de un caso que bien pudiera ser atendible en equidad y justicia, no me creo autorizado en conciencia a poner trabas y dilatar la resolución final que pudiera merecer según el criterio del Magistrado único, a quien la Constitución encarga tan delicada función, precisamente por razón de la unipersonalidad misma de su alta investidura y ser así el más apto para sentir el peso de la responsabilidad que su ejercicio comporta.

Ante la simple posibilidad de padecer un error que pudiera entorpecer la realización de un acto de justicia, en su alta y verdadera expresión, no me animo ni me animaría a entrar a juzgar de antemano sin necesidad, si el solicitante que pide su libertad o que se abrevie su dolor, debe o no llamársele un penado del punto de vista del derecho procesal, ya que sobre esto, y tratando el tema con el criterio puramente judicial a que está acostumbrado el juez de derecho, no es difícil sentirse inclinado, sin advertirlo, a incurrir en parecido error al que, se ve hoy con toda claridad, padeció esta misma Cámara hace un cuarto de siglo o poco más, al hacer cuestión al P. E. sobre su facultad de indultar penas de presidio y penitenciaría, porque importando el indulto, decía hacer "gracia" de la pena de tal "gracia" no podía hacerla sino en la forma y mediante las condiciones establecidas en dos artículos del Código (hoy el 72 y el 74) dando erroneamente al vocablo "gracia", empleado en dichos artículos, un alcance que debía restringirse al fin a que ellos responden, y no el de fijar requisitos a una prerrogativa de orden constitucional cuya interpretación debe estar librada al funcionario que ha de ejercitarla y de hacerse responsable de ella. (Véase Consejeros Legales del P. E., tomo 6o., págs. 521, 543 y 591, casos de Morelle, de Corte y de Villate). Por consiguiente es mi opinión: que el Tribunal debe ordenar se expida por Secretaría el informe del caso con todos los detalles y circunstancias particulares que puedan extraerse de la causa y remitirlo al señor ministro, con las salvedades y observaciones que se creyere necesarias a su respecto, pero remitirlo, para que el señor Presidente en su vista pueda resolver el pedido de indulto, sea desestimándolo si lo creyere improcedente, o sea haciendo remisión total de la pena o reduciéndola prudencialmente y equitativamente si así lo considerara justo, todo esto sin perjuicio de que el Tribunal pudiera usar después de los medios que considere necesarios para salvaguardar sus facultades propias, si el hecho del indulto las pudiera haber afectado en el caso concreto puesto en cuestión.—D. López García.

En el Colegio Militar

Jura de la bandera y reparto de premios

Los actos de mañana

En el Colegio Militar, en San Martín, se realizará mañana a las 9 el solemne acto de la jura de la bandera por el cuerpo de cadetes del instituto.

Sargento Francisco J. Poli.—Premio Ministerio de Guerra

A continuación se procederá a la entrega de sus despachos a los nuevos subtenientes, cuyos nombres y destinos dimos a conocer en nuestra edición de ayer.

Cabo 1o. Héctor L. Puente Pistarini. —Premio Pro Patria

El ministro de Guerra, invitado especialmente al acto, hará entrega del premio donado por el departamento a su cargo al alumno que haya obtenido en el año más altas clasificaciones. Corresponde la distinción, al

Cadete José M. Sosa Molina.—Abanderado 1922

sargento Francisco J. Poli. El premio de la Asociación Pro Patria, que se otorga al cadete que más se haya distinguido en los estudios, será entregado al cabo 1.o Héctor L. Puente. En cuanto al nuevo abanderado para 1922, la elección ha recaído en el cadete José M. Sosa Molina.

En el campo de maniobras del colegio, los cadetes realizarán diversos ejercicios, terminados los cuales se servirá un lunch a la concurrencia.

Subvención escolar a las provincias

Entrega de fondos al Consejo Nacional

El Consejo Nacional de Educación retiró esta tarde del Ministerio de Hacienda 365.107 $ m|n, en concepto de subvención a la instrucción primaria en las provincias, por el año en curso.

De la suma indicada más arriba, corresponden: 50.000 a Corrientes, 50.000 a Entre Ríos, 100.000 a Santa Fe, 50.000 a La Rioja, 70.000 a Córdoba y 45.107 a Catamarca.

Contralor de la inversión y recaudación de las rentas municipales

El doctor Pinto, secretario de Hacienda de la Municipalidad, dirigió hoy la siguiente nota a las oficinas de la administración municipal:

"La Ley Orgánica Municipal y la de Contabilidad de la Nación, acuerda a la Contaduría General entre otras facultades, la de contralorear la inversión y recaudación de las rentas municipales.

"Con la creación de "Contralor de Suministros" aquella repartición se propone ejercer estrictamente sus delicadas funciones y es con ese motivo que me dirijo a usted recordándole que debe cooperar en aquella tarea, facilitando a la Contaduría General todas las informaciones que solicite para el mejor desempeño de su cometido.

"Debo hacer presente asimismo que la preindicada repartición está ampliamente facultada para intervenir sin previo aviso las cajas recaudadoras, estudiar y analizar las erogaciones autorizadas por este D. E. y toda otra misión similar relacionada con la percepción de la renta o con la inversión de los recursos.

"En consecuencia, pido a Vd. haga saber a los empleados de esa repartición [illegible] Contaduría el cumplimiento [illegible] funciones a que me he referido".

GUERRA Y MARINA

HABERES DE MARINA

La Intendencia de Marina retiró esta tarde de la Tesorería General de la Nación $ 132.278, importe de los haberes de noviembre del personal que presta servicios en las siguientes dependencias de las misma:

Comandancia de Martín García, Escuela Preparatoria No. 1 (octubre y noviembre), Escuela de Mecánicos, Arsenal de Río de la Plata, Prefectura General de Puertos (personal de empresas particulares), Radiotelegrafía, torpedera "Thorne" y guardacostas "Independencia".

ADQUISICION DE MEDIAS

Por una partida de 80.000 medias adquiridas para el personal del ejército, la Intendencia de Guerra retiró hoy del ministerio de Hacienda $ 40.446 m|n.

Cancelación de letras

Por intermedio de la Tesorería General de la Nación, el Ministerio de Hacienda canceló en la fecha una letra, con vencimiento en el día, por 50,000 $ m|n.

Aprendizaje de oficios en los talleres oficiales

El plan de estudios ha sido elevado a la consideración del Ministerio de Obras Públicas

Como se recordará por la información que dimos a su debido tiempo, la Dirección General de Navegación y Puertos elevó a la consideración del Ministerio de Obras Públicas un proyecto de reglamentación para el aprendizaje de oficios en los talleres de dicha dependencia, tendiente a estimularlo entre los jóvenes nativos y los hijos de los obreros al servicio de la repartición y especializarlos de acuerdo con las necesidades de los servicios, a cuyo fin se establecían las modalidades de ingreso, permanencia en el servicio, remuneración progresiva, etc.

El reglamento referido fué aprobado por resolución ministerial del 17 de agosto de 1920, y en el se disponía la creación de cursos obligatorios para los aprendices de 2o., 3o. y 4o. años, dictados por los técnicos y dibujantes de la repartición, así como que la enseñanza a darse en los distintos cursos comprenderán elementos de dibujo, aritmética y nociones de mecánica teórica y práctica, de acuerdo con los programas que prepararía la Dirección General de Navegación y Puertos.

El ingeniero jefe de sección, don Humberto Gamberale, ha estudiado las bases y características de la enseñanza a impartirse a los jóvenes aprendices de nuestros talleres y a ese efecto ha preparado el plan de estudios que la mencionada dependencia ha elevado hoy al ministerio para la aprobación pertinente, haciéndolo suyo en todas sus partes por encontrarlo adecuado al fin que se persigue.

Los cursos mencionados se establecerán a la brevedad posible en los talleres oficiales obras y astilleros de La Plata, Rosario, Paraná, Corrientes y Concepción del Uruguay.

Arte, Teatros y Cinematografía

Es bien recibida la comedia chilena "Mal hombre"

En el escenario del Nuevo, en el que con tan buen éxito viene actuando la compañía chilena Mario-Padín, fué estrenada anoche por este elenco la obra dramática "Mal hombre" original de René Hurtado Borne, autor de sólidos prestigios en la nación hermana.

"Mal hombre" gustó al público de anoche, francamente, y a fe que con motivo. Esta obra de H. Borne refleja con fidelidad ese ambiente rudo y fuerte a la vez que lleno de poesía de la campaña chilena.

En "Mal hombre" hay verdadera observación de tipos, costumbres y por ende de léxico. Es por esto una producción que puede resistir fácilmente la clasificación de obra de ambiente. En ella todo resulta muy novedoso. Desde la forma en que se expresan los personajes, con una entonación cadenciosa y a veces de comprensión un tanto difícil, hasta la manera de vestir, sin olvidar la forma enérgica, o más bien violenta en que dilucidan sus asuntos los hombres; todo, todo tiene un sabor a cosa primitiva, a cosa rústica, sin las suavidades y amaneramientos urbanos, pero sí, con ese soplo profundamente humano y viril que emana de los seres y las cosas que tienen su existencia en plena naturaleza.

El argumento de "Mal hombre" es breve y sencillo, y tal vez en ello también estriba un poco el éxito que la obra alcanza.

Hurtado Borne, logra mantener hasta el final la atención constante del espectador con sólo el juego escénico de los tres personajes principales de su obra, y si bien es cierto que por momentos echa mano de ciertos tipejos de relleno, se ve muy pronto que éstos han sido colocados en la acción simplemente para que la pintura del ambiente resulte más fiel y ajustada. Y esto, también lo ha conseguido el autor, como ya lo hemos dejado consignado más arriba.

Tal vez pudiera prestarse a serios reparos el tercer acto con sus escenas de melodrama o "guignol", pero como ellas forman dentro del conjunto de los dos cuadros anteriores un complemento casi esperado, según se ha ido desenvolviendo la acción, llena de pasiones que pugnan por chocar y odios que odian en silencio, es que los hemos aceptado sin mayor inconveniente.

En definitiva, una obra de aliento y con la que la compañía Mario-Padín ha obtenido uno de sus mejores aciertos hasta ahora, entre nosotros.

La Padín, Lillo, Mario y Flores los más destacados del cuadro de intérpretes. — O. F. S.

Un beneficio

Mañana jueves se llevará a cabo en el cine Esmeralda, sito en la calle homónima No. 320, una función extraordinaria a beneficio de los empleados del mismo.

Damos a continuación el programa que se desarrollará con este motivo. Es interesante y a base de estrenos. Helo aquí:

"Un marido como tantos". Protagonista: Malhon Hamilton. Programa: Excelsa. Asunto: comedia en 5 actos.

"Un desengaño". Protagonista: Will Roger. Programa: Goldwyn. Asunto: comedia en 5 actos.

"Tierra India". Dibujos cómicos 1 acto. "Agapito cobrador". Protagonista: Larry Semon. Muy cómica en 2 actos. "De vuelta, vuelta y media". Protagonista: Clyde Cook. Cómica en 2 actos.

El éxito en la Opera

La vistosa obra cinematográfica "De Buenos Aires al Far West" sigue figurando con grandes bríos en el cartel de la Opera, ya en tres secciones. La 1.a se hace con la pieza de Escobar "Que nos entierren juntos", que se defiende bien.

En el Boedo

En este alejado teatro de la calle del mismo nombre al 900 y pico, está actuando con discreta fortuna una compañía española de género chico intitulada Robles de Manrique. Allí se hace el viejo repertorio hispano sin mayor fastidio por parte del público habitué.

Hoy darán "Molinos de viento", "El puñao de rosas" y el "Amor [illegible]". Bueno.

Rosario Granados

En el teatro Santa Fe de la capital del mismo nombre está trabajando con aceptación una compañía de zarzuela y opereta bajo la dirección de la conocida tiple cómica Rosario Granados, que últimamente actuó en el Nacional de nuestra capital.

La Imperio

Ayer dió por terminada su actuación en el Municipal de Mendoza la aplaudida bailarina y cancionista Pastora Imperio que ha desarrollado en esa capital andina una lucida temporada.

Administración nacional

ADUANAS Y RECEPTORIAS

La Tesorería General de la Nación giró esta tarde los haberes del personal destacado en las siguientes aduanas:

Por octubre: Rosario (personal de empresas particulares, San Juan y Bahía Blanca y receptoría de Victoria (Entre Ríos).

Por noviembre: aduanas de Rosario y Bahía Blanca.

Partida del ministro argentino en el Ecuador

El nuevo enviado extraordinario y [illegible] Pugnalín, emprenderá viaje hacia aquel país, con el fin de hacerse cargo de la legación, el día 3 de enero próximo.

El doctor Pugnalín se entrevistó hoy con el jefe de la cancillería.

Comunicaciones telegráficas

Se encuentra interrumpida la comunicación con Brasil (nuestra sección).

FERROCARRILES DEL ESTADO

La administración de los F. F. C. C. del Estado retiró esta tarde del Ministerio de hacienda $ 200.000 m|n, en concepto de contribución a su presupuesto.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD VISITO DIVERSAS OFICINAS

El secretario de Hacienda de la municipalidad, doctor Manuel Pinto (hijo), que con encomiable actividad realiza a diario jiras por el municipio, visitó esta tarde las secciones 9, 10, 11, 13 y 14 del Registro Civil, la Dirección de Cementerios, Oficina de sumarios y multas y Asesoría, con el fin de observar las deficiencias y necesidades de las mismas.

En esta visita, el doctor Pinto pudo comprobar la necesidad imperiosa de llevar a la práctica el proyecto que tiene a estudio, a fin de instalar en locales propios todas las dependencias municipales que ocupan propiedades particulares, las cuales por no haber sido construídas para ese fin resultan incómodas e inadecuadas, instalando en un solo local las inspecciones seccionales, oficinas recaudadoras y atender también reclamos y suministrar informes.

Notas policiales

EL ROBO A LA CASA DE GALICIA

Esclarecimiento del hecho

El señor José Barrios presidente de la Casa de Galicia, Moreno 1332, denunció en el mes de octubre ppdo. la substracción de 1800 pesos moneda nacional, que guardaba en una caja de hierro de la asociación.

Pasados los antecedentes a la Sección Robos y Hurtos el comisario Foppiano dispuso que el auxiliar Carlos Bidegaray, iniciara las averiguaciones respectivas. Este empleado, con la cooperación del empleado José Alderete, logró acumular una serie de datos, que permitieron constatar, que un concurrente al mismo club de nombre Laureano Rodríguez (a) "Panderiño" realizaba gastos que no estaban de acuerdo con su situación financiera. Detenido e interrogado negó toda participación en el hecho, posteriormente se logró secuestrar en poder del mismo, una libreta del City Banck en el que constaba un depósito de 1.600 pesos m|n, comprobando que esta suma formaba parte de la substracción denunciada. Se dió intervención al señor juez de instrucción doctor José Antonio de Oro.

ACCIDENTE

En las calles Murguiondo y [illegible]ría, el agente Antonio Pérez, de la sección 42.a a causa de [illegible] caballo que montaba sufrió lesiones en varias partes del cuerpo [illegible] de importancia. [illegible] asistencia.

ACCIDENTE EN LAS VIAS DEL F. C. SUD

Hoy a las 6.30 horas en circunstancias que el empleado del ferrocarril Sud, José Ferrari, [illegible] vías de dicha empresa a la altura de la calle Caseros, la máquina [illegible] que efectuaba maniobras por esa línea, alcanzó a tocar una escalera que transportaba dicho empleado, ocasionando la caída de éste al pavimento, lo que le ocasionó contusiones de gravedad.

Ferrari fué alojado, acto continuo, en el hospital Británico, donde se le practicó la primera cura.

CRONICA SOCIAL

El señor Víctor R. Moos y señora María Teresa Fernández de [illegible]rro ofrecerán una comida a un núcleo de amistades el próximo [illegible]

* * *

De San Fernando.

En casa de la novia será consagrada hoy la boda de la señorita [illegible]na María Ottone con el señor [illegible] Sánchez Moreno siendo padrinos la señora María M. de Sánchez, [illegible] del novio y el señor Adolfo Ottone, padre de la novia.

Actuarán como testigos del civil por el novio los señores [illegible] Irigoyen y Oscar F. Novaro y por la novia los señores Ceferino y [illegible] Ottone.

* * *

El 24 del corriente será bendecido el enlace de la señorita Carmen [illegible] Campana Howe con el señor Miguel Angel Pereyra Olazula.

Serán padrinos de la ceremonia religiosa la señora Estela Howe de Campana, madre de la novia y el señor Mariano De Carlo tío del novio.

En el acto civil serán testigos los señores Benito Costa y Lucio Leandro Alem por parte de la novia [illegible]

AVISO FUNEBRE

ENTIERRO

CARLOS H. PORTELA (q. e. p. d.) —Falleció el 21 de diciembre [illegible] sus hijos, Dolores, [illegible] Luis, Francisco, César, Domingo, Héctor Portela, hijos políticos [illegible] P. de Portela y Haydée [illegible] de Portela; sus hermanos, José [illegible] Josefa P. de Casalins y Ramona P. [illegible] les; nieto, primos, sobrinos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio de [illegible] previa misa de cuerpo presente en la iglesia de San Andrés, en Chacarita. El cortejo partirá de la estación [illegible] en tren expreso a la hora [illegible] sa mortuoria, Tacuarí 871. El duelo se despide por tarjeta. — Servicio, Casa [illegible] barne, Callao 416 y J. E. Uriburu [illegible]

HERNIAS

[illegible] acuda a una casa de reconocida seriedad y confianza y no verá defraudados sus deseos, evitando al mismo tiempo el gasto inútil de su dinero. Si Vd. adopta el reductor "DORAT", obtendrá una reducción perfecta de su hernia por antigua y voluminosa que sea. El reductor "DORAT", es imperceptible al exterior, suave como un guante, amoldándose al cuerpo con toda precisión y sólo se confeccionan de medida para cada caso. Solicite por carta o personalmente nuestro folleto que se remite gratis. "DORAT", Esmeralda 577. Bs. As. La sección señoras, es atendida por especialistas de su sexo.

CAMBIOS BANCARIOS DEL DIA — A LA VISTA

BANCOS	Inglaterra	Francia	España	Alemania	Suiza	Bélgica	Italia	N. América	Brasil
Nación Argentina	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincia de Buenos Aires	43 5/8	9.45	5.12	128.—	3.90	9.80	16.60	130.80	29.900
Londres y Río de la Plata	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Británico de la América del Sud	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Español del Río de la Plata	43 1/2	9.45	5.12	130.—	3.90	9.90	16.65	130.50	30.000
Italia y Río de la Plata	43 3/4	9.40	5.15	130.—	3.87	9.80	16.60	130.50	—
Londres y Brasil	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Galicia y Buenos Aires	43 1/2	9.42	5.12	135.—	3.86	9.62	16.60	130.20	—
Comercial Italiano	43 9/16	9.42	5.10	130.—	3.88	9.85	16.55	130.50	29.900
Nuevo Italiano	43 5/8	9.55	5.13	130.—	3.87	10.—	16.75	130.50	30.000
Francés del Río de la Plata	43 5/8	9.45	5.12	130.—	3.92	9.85	16.65	130.10	—
Franc. e Italiano para la A. del Sur	—	—	—	—	—	—	—	—	—
The National City B. of N. York	53 5/8	9.40	5.07	125.—	3.90	9.80	16.55	130.80	—
Anglo-Sudamericano	—	—	—	—	—	—	—	—	—
The First National Bank Boston	—	—	—	—	—	—	—	—	—
España y América	43 1/4	9.46	5.12	125.—	3.86	9.80	16.55	131.—	29.000
Argentino-Uruguayo	43 5/8	8.45	5.12	125.—	3.90	9.85	16.55	130.60	29.900
Comercial del Azul	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Italo-Belga	43 5/8	9.46	5.10	130.—	3.90	9.80	16.55	130.60	—
Holandés de la América del Sur	43 1/2	9.42	5.10	126.—	3.87	9.78	16.52	130.75	29.850
The Royal Bank of Canadá	—	—	—	—	—	—	—	—	—
American Foreign B. Corporation	43 1/8	9.45	5.12	125.—	3.90	9.80	16.60	130.50	29.800
Alemán Transatlántico	43 9/16	9.48	5.12	126.—	3.90	9.83	16.65	130.70	29.800
Germánico de la América del Sur	43 9/16	9.48	5.12	126.—	3.90	9.83	16.75	130.70	29.800
The Yokohama Specie Bank Ltd.	43 5/8	9.45	—	—	—	—	—	—	—

señores Luis Olaizola y C., Alfio Ruiz por parte del novio.

* * *

La comisión directiva de Buenos Aires Lawn Tennis Club ha organizado un "reveillón" en honor de las familias de los socios que se realizará el 31 del corriente en su local de Palermo.

Varias orquestas amenizarán esta reunión.

* * *

En casa de la familia de la novia será consagrado hoy el enlace de la señorita Elena Celina Carbone con el ingeniero Pedro P. Contreras.

Actuarán como padrinos la señora María E. de Lawry, y el señor Julio Carbone.

Del acto civil serán testigos, por la novia, el doctor José María Carbone y el señor Emilio R. Pichot y, por el novio, los señores Celino L. Benvenuto y Antonio Pelosi.

* * *

En la mayor intimidad será bendecido mañana a las 13 horas el enlace de la señorita Antonia Medina con el doctor Abraham Bartoloni Fe...

Serán padrinos la señora Fortunata B. de Medina y el señor Abraham Bartoloni.

En el acto civil actuarán como testigos los señores Virginio Maffei y Felipe Medina por parte de la novia, y el teniente coronel Luis E. Villanueva y el señor Osvaldo Medina, por el novio.

La nueva pareja se ausentará para el interior en viaje de bodas.

* * *

Guarda cama, la señora Margarita de Oria; su estado y el de su hijita son satisfactorios.

* * *

De Villa Ballester.

Pasado mañana a las 18.30 será consagrada en casa de la novia la unión matrimonial de la señorita Lía Nolen con el teniente de fragata Emilio Rodríguez Villar, ceremonia que dará margen a una interesante reunión social.

* * *

Mejor, después de la operación que fué practicada esta mañana la señorita María Julia Tirigall.

COMERCIO

BOLSA DE COMERCIO

Segunda rueda

Céd. Hip. Argentina, 6 o|o, antigua emisión, diciembre 22: 112.000 a 98.

Segunda serie, diciembre 22: 5000 a 95.

Tercera serie, diciembre 22: 14.000 a 93.30.

Quinta serie, diciembre 22: 2000 a 93; 73.000 a 93.20.

Sexta serie, diciembre 12: 41.000 a 92.40.

Séptima serie, diciembre 22: 1500 a 93.20; 10.000 a 93.10; 215.000 a 93.

Octava serie, diciembre 22: 1000 a 93.10.

Novena serie, diciembre 22: 70.000 a 93.40; fin de mes: 20.000 a 93.50.

Décima serie, diciembre 22: 407 a 93.50.

1911, diciembre 23: 43.300 a 40.

Bonos H. Banco de la Provincia, diciembre 22: 3000 a 88.50.

1|2 1911, diciembre 22: 50.000; fin de mes: 50.000 a 72.

Id. 7091, diciembre 22: 10.000 a 50.

Id. 9142, diciembre 23: 10.000 a 75.50; diciembre 22: 1.600 a 76; 4.500 a 75.30.

Deuda 7 o|o, diciembre 22: 1500 a 4.50.

Fondos Públicos, Bcos, Gtdos., diciembre 23: 6000 a 80.

Province 3 1|2, fin de mes: 10.000 a 46.20.

San Nicolás, fin de mes: 1.100 a 36.20; 500 a 36.30; 800 a 36.40; enero 31: 1200 a 36.60; 900 a 36.70; 100 a 36.80; 1000 a 36.70.

Catalinas, diciembre 22: 100 a 5.50.

Ibero Platense, diciembre 22: 20 a 5.50.

Sansinena, enero 31: 10 a 103.

Banco Francés, diciembre 22: 50 a 2.80.

Banco Español, diciembre 22: 50 a 103.

1ª EDICION

21 DE DICIEMBRE DE 1921

El espíritu del pueblo

Hemos llegado a la segunda etapa de la oposición en la Capital.

La primera fué la ruidosa acción parlamentaria y periodística de los enemigos del gobierno, hasta llegar al conglomerado amorfo que ha levantado la bandera de la concentración nacional. La segunda acaba de transcurrir con la proclamación de su fórmula presidencial. Apenas nos separan horas del episodio y la ciudad de Buenos Aires, la ciudad fuerte y altiva, la del pueblo vibrante que suda y trabaja, que la ha hecho hegemónica con su acción de colmena inteligente y creadora, se ha olvidado de lo ocurrido; ha hecho menos: no se ha percatado del suceso. Esa glacial indiferencia de nuestra gran capital, ese rasgo ponderable de excepticismo culto ante el trivial espectáculo de una regeneración inaugurada con verbalismo violento, de una acción prometida con ardor revolucionario, es una alta expresión del espíritu público; es una demostración del verdadero estado de la opinión nacional en el presente momento histórico.

Demuestra por lo pronto la actitud de indiferencia irónica adoptada por el pueblo, que no es esa oposición teatral dada al arrebato intolerante del lenguaje, la que encontrará en su andanza los derroteros del pueblo; que sus componentes no llegarán jamás a su corazón. Y se explica: estos hombres que ayer no más fueron "régimen", que aun no han cruzado por las aguas purificadoras de ningún Jordán, están hablando al pueblo de retrocesos, de barbarie, de tiranía gubernativa. El pueblo no se enardece con el odio de la mentira. Vive la vida nacional plena del momento y no siente la tiranía invocada y sus movimientos libres y su conciencia y su acción, le dan por el contrario la seguridad de su soberanía desenvolviéndose en la amplia órbita de sus derechos. Y ese es el motivo de su tranquila indiferencia ante el ruidoso efectismo opositor. No cree en el apostolado revolucionario de los hombres que hicieron la gesta del "régimen", ni en la verdad de su doctrina, ni en la santidad de sus propósitos.

El pueblo cree en sí mismo, en su conciencia y en su fuerza y se apresta para emplearlas en las luchas que se acercan con la clarísima visión de sus sentimientos y de su capacidad democrática. Irá a los comicios iluminado por su propia luz, por su fe, es decir, por las mismas virtudes que lo han retraído del movimiento opositor hasta el punto de volverle la espalda, como si quisiera sentenciarlo con una derrota sin lucha.

Contemplamos serena y desapasionadamente la actitud opositora que delira balbuceando no sabemos qué clase de reivindicaciones sin matices; por la razón o la fuerza; por la paz o la guerra, seguros del triunfo de la sensatez nacional, muy lejos, para su propio bien, de la sugestión de una banda desteñida.

El vacío en que ha caído la flamante candidatura no es un presagio; ya lo hemos dicho: es una sentencia de derrota. Y la actitud popular, indiferente en su inmutable altivez, responde magnificamente al falso alegato de las tiranías que se invocan.

"Palabras", "Palabras", "Palabras", como dijimos ayer, no constituirán nunca para la opinión argentina un programa opositor ni una orientación política contra el gobierno, precisamente popular por su origen, por su pensamiento y su concepto gubernamental.

La facultad de indulto

La equidad corrige a la justicia. He aquí un principio jurídico fundamental, inspirado en la certidumbre de que la rigidez de la ley escrita no se adapta a la complejidad múltiple y cambiante de los delitos, y formulada por ese anhelo de humanidad que trabaja incesantemente en la renovación del derecho positivo. Por equidad, cabalmente, la Constitución acuerda al presidente de la República la facultad de indultar. Semejante atribución no es una regalía ociosa, ni ha sido creada por el designio de acrecentar el sector de las actividades del Ejecutivo. Fué formulada por la honda experiencia de que la ley es deficiente, y, por ende frecuentemente injusta. Acusa en lo constituyente un criterio tan adelantado y moderno, que se identifica con el que actualmente ha promovido la transformación del derecho penal universal. El juez no puede — o no podrá, según el código ya derogado — hacer otra cosa que aplicar la pena dentro de la escala de atenuantes y agravantes que se le fijaba. De ahí esas condenas monstruosas inicuas que suscitaban la reprobación unánime del espíritu público. Y para repararlas, para acudir en socorro de quienes resultaban víctimas del rigor excesivo de la ley escrita, es que la Constitución acuerda el derecho de indulto al primer magistrado de la República. No es un derecho de gracia, ni se acuerda arbitrariamente por el capricho del que manda. Es una facultad discrecional en cuanto a su alcance y ejercicio, pero que está de hecho subordinada al propósito de suplir y corregir ciertas rigideces e imprevisiones de la ley.

Estas consideraciones surgen ante el fallo dictado por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal en la causa seguida al menor Ibáñez, condenado en primera instancia a dos años de penitenciaría por hurto de tres pares de medias, e indultado por el presidente de la República después de cumplir diez meses de la pena. Obsérvese el caso. Se trata de un menor; el valor de lo robado asciende a tres o cuatro pesos; la pena es de dos años de prisión. Tan excesiva es, tan desproporcionada con el delito que el mismo juez de sentencia, Dr. Frugoni Zabala, declara que "no hallando dentro de los términos de la ley medio para atenuar el excesivo rigor de ella en este caso especial, se vió constreñido a fallar, condenándolo a dos años de penitenciaría."

He ahí el hecho, descarnado y escueto. ¿Cuándo y en qué mejor oportunidad podía ser ejercitada por el presidente de la República la facultad de indultar?

Los señores miembros de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal empero, opinan lo contrario. Mantienen el juicio abierto al menor Ibáñez y dictan contra el mismo una orden de captura, desconociendo al Ejecutivo el derecho de aplicar en este caso su facultad de indulto.

No juzgaremos el criterio de los señores magistrados. Sólo recordaremos que el nuevo código penal modifica singularmente la situación jurídica del menor Ibáñez, y que cuando las transformaciones del derecho positivo obedecen a evoluciones de la conciencia social, es peligroso cristalizarse en conceptos llamados a desaparecer. Además, no conviene olvidar que en materia criminal la retroactividad existe con criterio favorable al acusado.

Nos referiremos solamente a una circunstancia de procedimiento y al fundamento constitucional del fallo de la Cámara. La primera es la siguiente: al solicitar indulto el menor Ibáñez desistió del recurso de apelación ya interpuesto. Luego la sentencia del juez quedaba firme con la circunstancia de haber sufrido ya once meses de la pena que se le impuso. En consecuencia, la causa había terminado: el menor sufría una pena y el presidente lo indultaba de la pena. Como se ve, aún, admitiendo esta interpretación restrictiva del precepto constitucional, el indulto estaba bien concedido.

Pero no solamente en ese caso estaba bien ejercida la facultad de indultar. También puede hacerla el presidente "antes, durante o después de cualquier procedimiento". Esta no es una teoría nueva ni ha sido improvisada por el Ejecutivo actual. Hay jurisprudencia al respecto. Basándose en ella y en la autoridad jurídica del entonces procurador general de la Nación, Dr. Sabiniano Kier, ejerció la facultad de indulto el presidente Yrigoyen. En este caso, el presidente Dr. Yrigoyen, ha indultado siguiendo una jurisprudencia invariable y de acuerdo también con las opiniones del procurador fiscal, doctor Julio Botet.

Como se ve, contra la argumentación constitucional de la Cámara de Apelaciones, hay teorías sostenidas por autoridades jurídicas tan respetables como la de los señores camaristas. Y además, la jurisprudencia. Y, por añadidura, la equidad que inspira el precepto constitucional. ¿Por qué la Cámara que ahora se ha mostrado tan celosa de sus fueros, retardó resolver la apelación que en oportunidad presentara Ibáñez, sobre todo tratándose de un asunto tan simple? ¿Por qué no ha tenido en cuenta, que Ibáñez desesperado de no obtener su absolución, recurrió a la facultad del indulto desistiendo de la apelación que tenía interpuesta?

La intervención en San Juan

No han transcurrido sino tres días desde que el interventor nacional tomó posesión de su cargo en San Juan, y el pulpo secundario ya encuentra en qué hacer crítica sobre sus procedimientos.

Pretende "La Prensa" que el señor Bello, sin un previo siquiera rápido examen de la situación institucional en que se encuentra el gobierno de aquella provincia, después del atentado miserable de que fuera víctima el doctor Jones, asuma todos los poderes.

Desde luego, la persona que ejerce el Poder Ejecutivo, lo hace en virtud de las mismas instituciones de San Juan, y pretender negarle el derecho de ejercerlo, es reeditar la cuestión doctrinaria que produjo la disidencia entre el gobernador doctor Jones y la Legislatura.

Dentro de las facultades dadas al interventor por la ley misma, si es necesario, por razón de hecho, podrán derivarse otras medidas que puedan llevar al interventor a asumir el mando gubernativo; pero mientras eso no suceda, no tiene justificativo el empeño de "La Prensa" en que se anticipen actitudes que si se han de producirse, deben serlo en la debida oportunidad.

El "Re d'Italia"

Este trasatlántico que realiza el viaje de Géniva a Buenos Aires, zarpó de Santos ayer a las 19 horas y se espera que llegará a nuestro puerto el sábado próximo.

A su tiempo

Habrá presupuesto para 1922. "La Prensa" quiere ponerlo en duda y obsequia hoy a sus lectores con una demostración cuasi matemática. Será deplorable para el crédito del pulpo, pero el pronóstico fallará en toda la línea. Habrá presupuesto.

Dijimos ya reiteradamente que ha sido terminado el estudio parcial de los anexos y sólo falta una revisión de conjunto para expedir el dictamen. El trabajo restante es, entonces, de mera coordinación, vale decir, de mero detalle.

Entretanto, la comisión ha entrado de lleno al examen del cálculo de recursos. Fácilmente se comprende que las modificaciones substanciales introducidas por los últimos aumentos, por el salario mínimo y demás partidas reformadas exigen una financiación estrictamente ajustada a la realidad, y de ahí que exista una preocupación celosa en evitar el déficit por una errónea determinación del monto contributivo indispensable, esquivando de paso la incidencia del gravamen sobre las materias que no sólo han dado de sí todo cuanto razonablemente podía serles demandado, sino que reclaman un alivio tan inmediato como justo.

La comisión realiza una encuesta que abarca tanto las instituciones de producción y consumo como las propias oficinas recaudadoras, y aleccionada por el ejemplo de la última guerra, que redujo a cifras insignificantes la renta de aduana, suprimiendo en realidad esta fuente de ingresos, se propone tomar de base los impuestos internos como factores esenciales de los recursos de la Nación, tendiendo a evitar toda suerte de contingencias derivadas de una perturbación ocasional, que influye siempre sobre la importación extranjera y aún sobre la misma exportación, en concepto de que ésta pudiera continuar siendo, siquiera temporalmente, gravada.

No puede prescindirse, entre otras cosas, del impuesto a la renta; cabe afrontar su implantación sin nuevas dilaciones, para iniciar este año mismo el ensayo de las formas tributarias exigidas por la noción moderna de las cargas públicas.

De estos breves antecedentes se infiere el orden de tareas a que la comisión está entregada, y aunque demande todavía una consagración sostenida, no ocasionará mayor retardo, pudiendo quedar listo el despacho general íntegro, sobre gastos y recursos, para el momento en que las cámaras se hallen en situación de trabajar.

"La Prensa" no saldrá con su gusto. Habrá presupuesto para 1922. Y será a su tiempo.

Política de cooperación económica del gobierno nacional

La cancillería ha enviado una circular telegráfica a todas las legaciones argentinas

Facilidades para la adquisición en la Argentina de carnes, cereales, lanas y demás artículos de la producción nacional

El ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pueyrredón, ha enviado hoy una circular telegráfica a todas las legaciones argentinas, por la cual se ordena a las mismas que ofrezcan a los respectivos gobiernos facilidades para la compra de productos argentinos.

El texto de la importante comunicación de la cancillería a nuestros representantes diplomáticos en el exterior, dice así:

"Deseando el gobierno intensificar las relaciones de todo orden con las demás naciones, haciendo efectiva la política de cooperación económica que ha sustentado en otras oportunidades, encomiendo a V. E. manifieste a ese gobierno que el gobierno argentino está dispuesto a dar todas las facilidades conducentes a la adquisición en nuestro país de carnes, cereales, lanas y demás artículos de la producción nacional, que sean necesarios para los consumos y el desarrollo fabril de esas poblaciones.

Conviene que V. E. haga presente que la nueva cosecha de cereales que se realiza en estos momentos es abundante; que las carnes que el país produce responden por las características de sus distintas regiones, a las exigencias de los diversos mercados de consumo; que las anteriores cosechas de lana se han liquidado en parte, y se inicia la del presente año en buenas condiciones.

Conviene que V. E. a la vez que haga esta comunicación al gobierno, se ponga en relación directa con los centros comerciales e industriales interesados en este género de operaciones y les informe ampliamente al respecto, recabando por telégrafo los datos que le fuesen necesarios.

No escapará a V. E. el alcance de esta gestión que confirma instrucciones anteriores dadas a V. E. y sobre las cuales espero sus informaciones."

Una denuncia infundada

En los Ferrocarriles del Estado no se hace política

"La Nación" de hoy publica un telegrama enviado desde Tucumán por el señor Octaviano Vera al ministro del interior, denunciando que la administración de los ferrocarriles del Estado está trasladando el personal de los talleres de Tafí Viejo, para evitar que vote, en los próximos comicios, a favor de su candidatura. Agrega el telegrama, que en esas gestiones está complicado un empleado de la misma administración enviado de exprofeso a Tucumán y que se preparan contingentes en Laguna Paiva y Santa Fe para enviarlos a aquella provincia, con objeto de que voten por la candidatura del señor Alejandro Pérez.

Se podría probar de inmediato la falta de fundamento de la denuncia del señor Octaviano Vera, recordando algunos antecedentes que dan la medida de lo que vale su veracidad. Recientemente, en la Cámara de Diputados de la Nación, fué rectificado, públicamente, sobre su pretendida amistad con el presidente Yrigoyen, de quien decía que lo apoyaba en sus combinaciones políticas. Del mismo modo fué puesta en descubierto, por los actos de la intervención federal en Tucumán, toda la serie de denuncias hechas por él, con motivo de los actos preparatorios de la elección de gobernador.

Por otra parte, es costumbre del señor Vera sembrar denuncias de esta naturaleza a diestra y siniestra y tanto crédito se ha ganado con ello, que "La Nación" misma, que no pierde argumento para atacar al gobierno actual, no hace el menor comentario al telegrama mencionado, tan poca fe le merece el informante.

A pesar de que, como decimos, la simple mención de estos antecedentes desvirtúa los fundamntos de la denuncia del señor Vera, vamos a abundar en el desmentido.

Es infantil creer que, con el sistema electoral actual, de voto secreto y cuarto obscuro, las movilizaciones de electores puedan resultar un elemento de éxito, como en el tiempo cuando los ferrocarriles del Estado eran una vasta máquina electoral. El señor Octaviano Vera parece vivir en otro tiempo y en otro país.

Por otra parte, no ha habido destitución alguna y si ha ocurrido algún traslado, no tiene, él, otra significación que razones de servicio, muy fáciles de comprender en una organización de la naturaleza de los ferrocarriles. Todos los días se efectúan tales traslados. Sólo a una persona completamente ignorante de la índole de la repartición puede ocurrírsele adjudicarles finalidades políticas.

La administración de los ferrocarriles del Estado, por razones de simple moral y por propio prestigio, ha adoptado un criterio de absoluta prescindencia en cuestiones políticas y muy particularmente en la presente elección tucumana. Basta citar, para poner de relieve que no quiere sacrificar una buena organización a cosa tan pasajera, que una parte considerable de su personal en los talleres de Tucumán son socialistas, a quienes jamás se incomoda por sus creencias.

Si el señor Octaviano Vera tiene partidarios en dichos talleres no lo sabemos. En todo caso se pone y los pone en desairada situación con la denuncia, pues revela que es él o ellos los que hacen dentro de la repartición nacional, los trabajos de propaganda ciudadosamente eliminados, en los ferrocarriles del Estado, por su actual administración.

En cuanto a la misión del empleado que cita el telegrama como entregado a gestiones políticas, nos informa la administración de los ferrocarriles del Estado, que desde hace seis meses se halla en Tucumán, con el fin de contratar y organizar peones y elementos para la construcción que se realiza en Huaytiquina.

Ignorancia

El señor José Stalleng ha publicado recientemente un texto de historia para las escuelas primarias. Este historiador llama a Bolívar "el gran libertador de la América Central". De esto puede deducir el juicioso lector la amplitud de los conocimientos que del aludido texto han de obtener los pequeños escolares.

Creíamos que el "record" del nombrado historiador sería difícilmente superado. "La Nación" ha venido a demostrarnos que estábamos en error. El pulpo máximo es de una ignorancia enciclopédica. Hoy, al dar cuenta de que el Ecuador piensa crear una legación en Buenos Aires, dice: "Anuncia esa resolución la cancillería de Guayaquil". Todavía "La Nación" no sabe que la capital del Ecuador es Quito.

Desde luego, el hecho no nos asombra. "La Nación", en materia de ignorancia, no tiene rivales. Desconoce hasta el nombre de sus propios colaboradores. A Baldomero Sanín Cano, por ejemplo, se ha empeñado en llamarlo Benjamín.

Cualquiera diría que aquel gran historiador de la casa sigue viviendo todavía.

Factores de progreso

Ferrocarril de Catamarca a Tucumán

Dentro de algunos días se iniciará la construcción del ferrocarril de Catamarca a Tucumán. En la presente semana partirá para la zona que recorrerá la nueva vía el ingeniero Rogelio Eiriz, que tendrá a su cargo la dirección de los trabajos. En las obras se emplearán unos mil braceros.

Este ferrocarril, que tendrá más de 100 kilómetros de extensión, viene a favorecer en forma extraordinaria toda una vasta región de la República. Los beneficios que esta vía producirá, especialmente a Catamarca, son incalculables.

Es un lugar común aquello de que un ferrocarril lleva consigo civilización y progreso. La extensa zona que atravesará la nueva línea férrea verá, pues, en breve tiempo, aumentar sus progresos de manera considerable.

El transporte rápido y fácil será en este caso, como en todos, un notable estímulo para la producción. Y producción es riqueza, bienestar y engrandecimiento.

Territorios Nacionales

Sueldos de Noviembre y participaciones de las municipalidades

En la fecha la Tesorería General de la Nación giró el importe de los haberes de noviembre último del personal que presta servicios en las gobernaciones de Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Formosa, Misiones y Pampa Central.

—Giró, además, el 40 o o de lo producido en concepto de recaudación de patentes a las municipalidades de Puerto Bermejo, Intendente Alvear, Ingeniero Luiggi, Catriló, Allen (Río Negro), Dolavon (Chubut) y Trelew y comisiones de fomento de Candelaria (Misiones) y Bompland.

"EL PRESIDENTE"

Reproducimos de nuestro colega "La República" el siguiente juicio del señor Nemesio Rubio sobre el presidente de la República.

Con este título aparecerá en breve una obra sobre la personalidad del doctor Yrigoyen, cuyos principales lineamientos publicamos.

Su autor es un conocido publicista y cultor de las letras castellanas, el distinguido educacionista don Nemesio Rubio, que ha colaborado en diversas publicaciones sobre temas de educación, y que prepara en la actualidad obras de texto sobre la enseñanza del castellano y de filosofía.

He aquí el por qué del título, explicado por su autor:

En los primeros meses del advenimiento de la Unión Cívica Radical al poder, el joven y brioso escritor doctor Oyhanarte, a quien por la impetuosidad de sus ataques y acerado vigor de su polémica podríamos llamar con justicia el Aquiles del radicalismo, puso de relieve, en las brillante páginas de su libro "El Hombre", la elevada personalidad moral y política del doctor Hipólito Yrigoyen.

Hoy, pasados cinco años, y ciertamente los más difíciles y tormentosos que haya podido afrontar el jefe supremo de una democracia; combatido sin tregua por dificultades exteriores e interiores de todo género; hostilizado y calumniado cada día, cada hora y cada minuto por enemigos implacables que no podían resignarse a la pérdida del poder público, convertido en sus manos en un verdadero feudalismo con vislumbres de democracia, aparece con todo su verdadero relieve la serena, augusta e inmutable personalidad del presidente Yrigoyen.

Los grandes diarios, representantes y sostenedores de los que vivían y medraban a la sombra del abolido régimen, y cegados por la vanidad y por la importancia comercial que habían alcanzado, gracias al desarrollo de la riqueza pública, se creyeron con fuerzas para ensombrecer y aun apagar el nuevo y brillante astro que se alzaba esplendoroso en el horizonte político de la República. No hubo recurso, por reprobado que fuese, de que no echasen mano para atacar su reputación y su prestigio. La sátira, en sus manifestaciones más vulgares y soeces; la insidia, la mentira y hasta los gases envenenados de la calumnia, todo lo han empleado en sus continuos ataques.

Y al cabo de algunos años de esta lucha envenenada e infatigable ¿qué han conseguido? Nada, o mejor dicho todo lo contrario de lo que se habían propuesto. Como la serpiente de la fábula, han gastado sus dientes mordiendo inútilmente el limpio e inatacable acero.

Recuérdense los instantes de las procesiones cívicas en que ha tomado parte: los clamorosos vítores de la inmensa mayoría de esta culta y democrática capital de la República, que resonaban sin cesar durante el larguísimo trayecto, debieron resarcir ampliamente al ilustre e integérrimo ciudadano que preside los destinos de la Nación, de esa mediocre e incansable campaña de insidia y de desprestigio, que no alcanza a los honorables.

Hay quienes pretenden quitar valor y significado a esta ovación plebiscitaria, tantas veces renovada por el pueblo, exhumando el recuerdo de las turbas que saludaban a sus tiránicos césares con el grito de "panem et circenses!", o de las que, en España, celebraban el triunfo del absolutismo, gritando ¡vivan las cadenas! ¡muera la libertad!

En uno y otro caso, se trataba de muchedumbres analfabetas, habituadas a la servidumbre, sumidas en la más completa ignorancia y sólo accesibles a cuanto halaga la animalidad. En cambio, hoy se trata de miles y miles de ciudadanos conscientes, que saben lo que quieren y los ideales que defienden; que leen y aquilatan día tras día lo que se escribe en pro y en contra de los mismos, y que no se dejan engañar por los sofistas de la palabra y de la pluma.

Estos ciudadanos contemplan a diario la vida honesta, laboriosa, infatigable, titánica y transparente del doctor Yrigoyen; su dedicación incansable a la gestión de los intereses nacionales; su ausencia sistemática de todos los lugares de distracción y de placer; su constante vigilancia en cuanto se refiere al fomento de la enseñanza y del bienestar del pueblo; su celo en contra de todo lo que representa privilegio abusivo, acaparamiento, y de cuanto significa perturbación del orden y del progreso. Donde quiera que lo descubre, lleva todo el peso de su acción reparadora, porque sabe que ese es su deber en el momento histórico mundial en que le ha tocado actuar. Hasta los más indiferentes admiran su actitud altiva y resuelta, cuando se trata de exigencias infundadas por parte de las naciones extranjeras, y su patriotismo clarividente, al procurar el estrechamiento de los lazos fraternales con las demás repúblicas hispano-americanas, así como con la madre patria, mediante la felicísima iniciativa de la Fiesta de la Raza. Por último, admiran su longanimidad con los excesos de la prensa oposicionista y su respeto a las libertades democráticas, en particular a la libertad de imprenta. En cualquier país de América y de Europa no hubieran quedado impunes tantos ataques e improperios como se han dirigido a la augusta personalidad del presidente y a sus ministros. Difícilmente se encontraría hoy en el globo un país donde haya tanta libertad y bienestar como en la Argentina.

Por eso sus conciudadanos le aclaman con entusiasmo cuando enaltece con su presencia el brillo de una solemnidad patriótica. Le aclaman por sus virtudes públicas y privadas, por su incansable celo del bien pú-

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press; Agencia Havas y nuestros corresponsales)

La conferencia de Londres

ACUERDO ENTRE BRIAND Y LLOYD GEORGE

LA LUCHA EN MARRUECOS

La conferencia Briand-Lloyd George

LONDRES, diciembre 21 (United Press). — De fuente autorizada se anuncia que el primer ministro de Francia, señor Briand convino con Lloyd George en la realización de que admitiría a Alemania y Rusia y en la que se trataría de aliviar la situación.

La actitud de Briand con respecto a la conferencia se está suavizando, aun cuando se espera que se han de pedir condiciones, incluso una satisfacción por las reparaciones y el reconocimiento de todas las deudas rusas.

Insiste Briand en que Alemania puede pagar las amortizaciones de enero y de febrero.

Los sucesos de Marruecos

MADRID, diciembre 21 (Uniaed Press). — El general Berenguer comunica que recorrió las posiciones ocupadas ayer, felicitándose del comportamiento de las tropas que han vencido toda clase de dificultades y las escabrosidades del terreno. El éxito de las tropas españolas ha producido una depresión muy grande en el ánimo del enemigo.

El comandante de Melilla comunica que se fortificaron las posiciones ocupadas hoy.

Los indultos en Norte América

WASHINGTON, diciembre 21 (U. Press). — Se ha informado en la Casa Blanca que los indultos y perdones para algunos prisioneros convictos durante la guerra de delitos políticos y de actos de sabotage, serán anunciados el viernes. Créese que entre los perdonados figurará Eugene V. Debs, ex candidato socialista para la presidencia.

Declaraciones del señor La Cierva

MADRID, diciembre 21 (U. Press) —El señor La Cierva, sin ocultar la contrariedad que le produjo el hecho de que no se discutiera la cuestión de las recompensas, ha declarado que permanecerá en el ministerio de guerra dispuesto a no crear dificultades al gobierno, pues el patriotismo le impone el cumplimiento del deber.

La extradición de los asesinos de Dato

BERLIN, diciembre 21 (U. Press) —El ministerio prusiano de justicia aprobó la extradición de los asesinos de Dato. Espérase que más tarde el gabinete confirme la resolución.

Fallecimiento de un cardenal

PARIS, diciembre 21 (A. Havas) — Falleció el cardenal De Rovérié de Cabrières, obispo de la ciudad de Montpellier.

Presidente de la cámara belga

BRUSELAS, diciembre 21 (A. Havas). — El diputado socialista, señor Brunet fué electo presidente de la Cámara de Diputados.

Actividad de los maximalistas en la Transcaucasia

AZERBAIDJAN, diciembre 21. (A. Havas). — Despachos de Constantinopla anuncian que según los rumores que circulan en esa capital, los maximalistas despliegan una gran actividad en la Transcaucasia, detienen todos los agentes de Kemal Bajá y concentran tropas al sur de Georgia. Se asegura que Enver Bajá tiene la intención de ocupar la Anatolia al frente de un ejército de 200.000 rusos.

La cuestión de las islas Aaland

HELSINGFORS, diciembre 21. (A. Havas). — El parlamento finlandés ratificó la convención sobre la neutralización de las islas Aaland.

Informe sobre las inhalaciones de polvos cálcicos en el tratamiento de la tuberculosis.

PARIS, diciembre 21 (A. Havas). — El doctor Coutieres leyó en la Academia de Medicina un informe sobre las inhalaciones de polvos cálcicos y la tuberculosis. El doctor Coutieres comprobó que los obreros que trabajan en los hornos de cal no son atacados por la tuberculosis y trató, entonces de crear una atmósfera análoga, seca y cálida, saturada de polvos de cal viva, polvos cálcicos y anhidrido carbónico. Según lo expuesto por el doctor Coutieres, varios enfermos sometidos al tratamiento de inhalaciones, fueron curados.

SUD AMERICA

BRASIL

La cuestión del Pacífico

RIO DE JANEIRO, diciembre 21. (Americana) — La Legación chilena dió a los diarios el texto de la nota respuesta, remitida por Chile al Perú exponiendo las diligencias y propuestas chilenas para solucionar el ya largo pleito del Pacífico.

Los diarios, comentando la nota aludida, ponen de manifiesto el espíritu de conciliación de que están animados en los presentes momentos ambos pueblos, y manifiéstanse optimistas respecto a un posible acuerdo.

BOLIVIA

Ecos de las últimas elecciones. — Una interpelación al ministro Saavedra. — La cuestión del Pacífico.

LA PAZ, diciembre 21 (A. Americana). — Durante la sesión realizada ayer en la cámara de diputados, un diputado gubernista solicitó informes al ministro doctor Saavedra sobre los incidentes ocurridos durante las últimas elecciones municipales.

El diputado peticionante tachó de floja la actitud del gobierno durante los mencionados incidentes.

El doctor Saavedra respondió al diputado interpelante manifestando que no debía achacarse a flojedad, lo que sólo es imparcialidad, por cuanto el gobierno actual está dispuesto a mantenerse en ese terreno en lo que tocante a elecciones se refiere.

El discurso del ministro Saavedra ha sido muy bien recibido en todos los círculos.

—El gobierno boliviano acaba de dirigirse al chileno solicitándole que se le tenga por parte en la cuestión del Pacífico.

El gobierno boliviano, en la nota que con tal motivo dirige al gobierno chileno, propone que la cuestión sea sometida a una conferencia internacional en la que tendrían representación, además de los países interesados, algunos otros países americanos.

CARNET DEL VIAJERO

MUSEOS, BIBLIOTECAS y PASEOS

Museo Nacional de Bellas Artes.—Arenales 554. — Abierto todos los días de 9 a 12 y de 13 a 16.30.

Museo Histórico Nacional. — Defensa 1500. Abierto todos los jueves, domingos y días de fiesta, de 13 a 17.

Museo Mitre. — San Martín 355. — Abierto todos los días, de 13 a 17.

Museo Agrícola. — Santa Fe 4200.

Nuevo Museo de Mineralogía y Geología. — Maipú 1411. Abierto al público los días hábiles, de 13 a 17. (Los sábados, de 9.20 a 11.30).

Museo Naval. —Florida 801. — Jueves y domingos, de 13 a 18.

Museo Etnográfico. — Viamonte 430.— Los martes y viernes, de 13.30 a 16.30.

Museo Nacional de Historia Natural.—Perú 308. — Lunes y jueves, de 10 a 18.

Biblioteca Nacional. — Méjico 564.— Abierta todos los días menos los de fiesta, de 12 a 17 y de 21 a 23.

Biblioteca Popular del Municipio. — Corrientes 1615.—Abierta todos los días, de 18 a 18.30 y de 21 a 23.

Jardín Zoológico. — Las Heras esquina Avenida Sarmiento (Plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a 17.

Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Moreno 830.—Abierta todos los días hábiles, de 9 a 11.30 y de 13 a 15.30, y de 20 a 23.

Biblioteca Nacional de Maestros.—Rodríguez Peña 845.—Abierta al público todos los días, de 8 a 22 (horario continuo). Sábados, de 8 a 12.

Biblioteca de Policía.—Moreno esquina Cevallos. — Días hábiles, de 12 a 23 horas.

Biblioteca del Colegio de Abogados.—Palacio de Justicia, 7o. piso. — Abierta todos los días hábiles (menos sábados), de 16 a 17 horas.

Biblioteca Nacional de Marina. — Florida 801. — Abierta de 9 a 12 y de 12 a 18. Sábados, de 9 a 12.

ESPECTACULOS

Teatros

COLISEO. — Tres grandes bailes de Navidad, Inocentes y Año Nuevo, en las noches del 24, 28 y 31 del corriente. Bailes de fantasía, orquesta de 50 profesores y Jas-band típica. Sorpresas y obsequios.

SAN MARTIN. — Compañía nacional Arata-Simari-Franco. — Hoy, a las 18, a las 21 y a las 23: El Cabaret Montmartre. A las 22: Juzgado de Paz.

NACIONAL. — Empresa Carcavallo.— Compañía nacional de sainetes, comedias y revistas. — Hoy, a las 18, a las 21 y a las 23: Cuando un Pobre se Divierte. A las 22: El Viejo Hucha.

OPERA. — Compañía nacional Vittone-Pomar. — Hoy, a las 18, a las 22.15 y a las 23.15: De Buenos Aires al Far-West. A las 21: ¡Qué nos Entierren Juntos!

APOLO. — Compañía española de comedias, zarzuelas y revistas, en la que figura el precoz Narcisín.—Hoy, a las 18.30: La ilusión de un Canillita. A las 21.30: La ilusión de un Canilita. El Pibe del Corralón.

BUENOS AIRES. — Compañía nacional de sainetes y revistas Muiño-Alippi. —Hoy, a las 18, a las 21 y a las 23: La Borrachera del Tango. A las 22: Mi Hermano, el Seminarista. —El viernes 23, estreno: El Testamento de Fausto.

NUEVO. — Compañía de arte chileno Mario-Padín.—Hoy, a las 21.15: Mal Hombre.

—El viernes 23, función a beneficio de la primera actriz Sra. María Padín, estreno: Nuestras Víctimas.

MARCONI. — Compañía lírica italiana dirigida por el maestro A. De Angelis. — Hoy, a las 21: Cavalleria Rusticana, I Pagliacci.

VICTORIA. — Compañía española de zarzuelas, operetas y revistas Manuel Casas. Primer actor y director, Pepito Fernández. — Hoy, a las 21: La Cara del Ministro, Maruxa.

COMEDIA. — Compañía española de revistas y comedias Ligero-Lamas. —Hoy, a las 18.15: Las Musas Latinas. A las 21 y a las 23: Las Corsarias. A las 22: El Amor de los Amores.

LICEO. — Compañía cómica-dramática Cavalli-Piacentini. — Hoy, a las 21: L'Ordinanza, Manicomio Nuovo Modello.

AVENIDA.—Compañía española de operetas y revistas Paco Vidal.—Hoy, a las 18: La Copa de Champán. A las 21: La Copa de Champán, Los Cadetes de la Reina, La Copa de Champán.

MAYO. — Compañía española de zarzuelas y revistas Soria-Montero.— Espectáculos por secciones. Hoy: dos funciones.

AMERICA. — Compañía nacional Florencio Sánchez.— Hoy, a las 18: La Fuerza Ciega. A las 21: Los Hijos Artificiales, El Puñal de los Troveros, El Muerto que Habla.

—El jueves y viernes, "Alem", de Juan José Frugoni.

BOEDO. — Boedo 949-59.—Compañía española Robles de Manrique.—Hoy debut. A las 18: Molinos de Viento. A las 21: Amor Ciego, Molinos de Viento, Puñao de Rosas.

CASINO. — Maipú 336.—Gran compañía de atracciones. — Hoy, a las 20.45. Exito de Los Trombetta, Joe and Willy, Exito de la Troupe Remo, tres enanos equilibristas y parodistas, Will Cummin, excéntrico malabarista, The Soles, trapecio dental y toda la nueva compañía.

PARQUE JAPONES. — L. N. Alem y Callao. — Función todas las noches. Domingos y feriados, tarde y noche. —Exito del Teatro Romano y de la compañía de variedades. Conciertos sinfónicos por la banda D'Aló y quinteto La Unión. Grandes atracciones al aire libre.—Hoy, abierto desde las 20.30.

EXCELSIOR. — Corrientes 3234. — Exito de Buonavoglia y Rosita y Palos, La Sevillita. Estreno: El germen de la venganza.

ESMERALDA. — Esmeralda 443.—Hoy debut de la notable troupe de bailes clásicos Vronskaia-Mittelman. Exito de Fregolini, Los Chisperos, La Tosca y Los Legendarios.

PORTEÑO. — Corrientes 846. Cine y variedades.— Hoy, Matilde de Lara, coupletista; trío Lara, bailarines; Welmara, Landon y Landon, Susana D'Or, cantante.

MAJESTIC THEATRE. — aLvalle 853. —Cine y variedades. ¡Olé... viva tu mare...! y American Salón.

PALAIS DE GLACE. — Temporada de patinaje sobre hielo. Todos los días de mañana, de 9.30 a 12: entrada, $ 1.50. De tarde, de 16 a 19.30, $ 2 $. Tardes de servicio de te, 3 $, y niños, 2 $. De noche, solamente miércoles y sábados, de 21 a 23.30.